

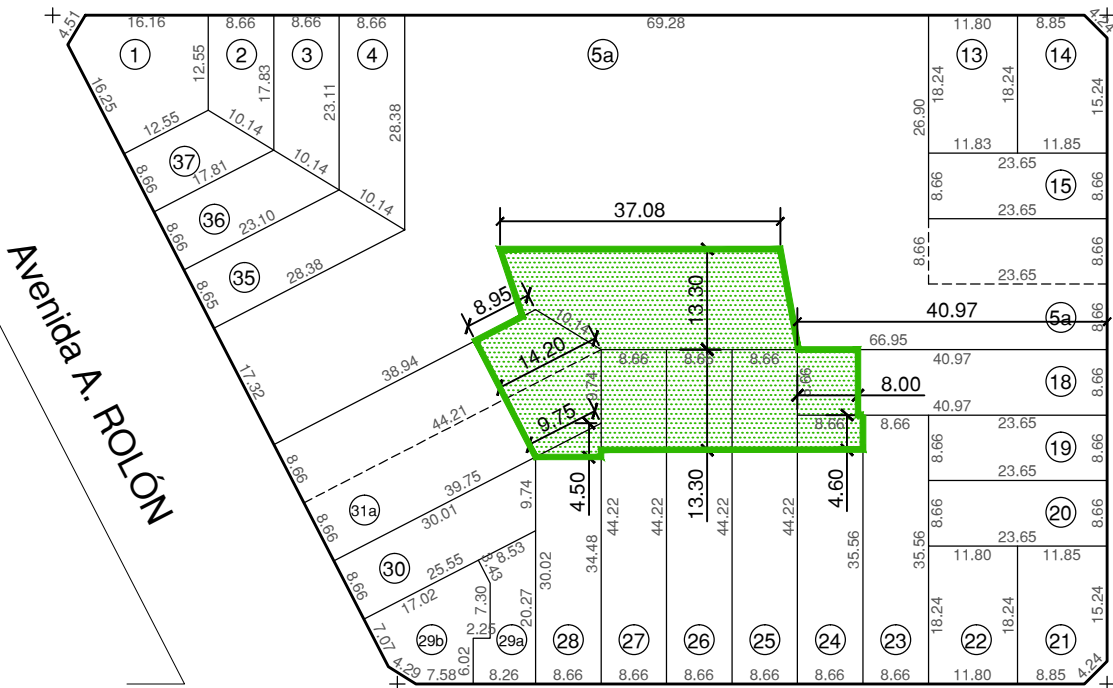
PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
V	E	271	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Cma4 y Rma5			FECHA: 07/01/13 ESCALA 1:1000
<p>Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F):</p> <p>Parcela N° 5a → F1=13,30m (desde el eje divisorio SE hasta la intersección de proyecciones E1 y E2 = 48,82m)</p> <p>Parcela N° 18 → F=8,00m</p> <p>Parcela N° 24 → F=4,60m</p> <p>Parcelas N° 25, 26 y 27 → F=13,30m</p> <p>Parcela N° 28 → F1=4,50m (sobre eje divisorio NE) F2=0,00m (sobre eje divisorio N)</p> <p>Parcela N° 30 → F1=9,75m (sobre eje divisorio SO) F2=14,20m (sobre eje divisorio NE)</p> <p>Parcela N° 30 → F1=14,20m (sobre eje divisorio SO) F2=8,95m (sobre eje divisorio NE)</p>			
<p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>			



Calle CASTILLO



Calle BOGADO

Calle LOS CEIBOS